

Santa Rosa, 5 de mayo de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

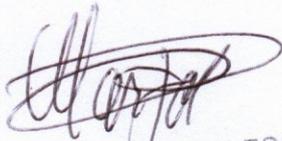
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

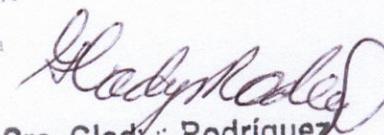
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/5/20 acta Nro.009/20 aprobó la remodelación de la cocina del Municipio y la reparación de veredas frente al Jardín de Infantes así como la construcción de vallas para la Escuela Nro.119.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/5/20 acta Nro.009/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARRION SERVICIOS" de \$ 157.000 I.V.A.Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 157.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "CARRION SERVICIOS" RUT 020029570012 por concepto de trabajos de remodelación de la cocina del Municipio y reparación de veredas, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y /o mejora de espacios públicos" rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



  
Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
Sr. Elio Casanova  
CONCEJAL

**ES COPIA FIEL**